

**DESIGNA REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN
DE FUNCIONARIOS NO ACADÉMICOS ANTE LA
COMISIÓN DE CARRERA FUNCIONARIA.**

DECRETO EXENTO N° 00.543/2019.

Arica, mayo 27 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981,
del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría
General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14
de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta
VRD. N° 058/2019 de mayo 07 de 2019, Carta VRD. N° 068/2019 de mayo 17 de 2019, T/REC
N° 744/2019, de mayo 20 de 2019; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere
la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto
N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

CONSIDERANDO:

El mérito de lo solicitado por la Dra. Jenniffer Peralta
Montecinos, Vicerrectora de Desarrollo Estratégico de la Universidad de Tarapacá, en Carta
VRD. N°068/2019, de mayo 17 de 2019.

DECRETO:

1.- Designase a los representantes de la Asociación de
Funcionarios no Académicos, ante la Comisión de Carrera Funcionaria, la cual será integrada
por los siguientes:

SR. FÉLIX TORRICO VARGAS	Director AFUT
SR. JUAN RAYGADA BERRÍOS	Funcionario Escalafón Técnico

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo
señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la
Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese
una vez tramitado totalmente el acto



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

APQ.LTI.yvv.



ALVARO PALMA QUIROZ
Rector (S)

03 JUN 2019